

Libros

“Tratado de Derecho Cooperativo”.

*Rosario, Argentina, 1974, “Zeuz-Editora”.
De Alfredo A. Althaus.*

Los estudiosos del derecho de nuestro país, con las habituales excepciones, no han hecho de las cooperativas el objeto central de sus preocupaciones.

Ello es particularmente notable por cuanto la aparición de la primera cooperativa data del año 1884, y el legislador se preocupó de inmediato por ellas: cinco años después, en 1889, se dicta una ley de reformas al código de comercio, que incluye una regulación específica sobre cooperativas. Desde entonces, la cooperativa ha sido materia presente en las Leyes comerciales, en correlación con su incidencia en el campo económico de nuestro país.

Pero si bien el crecimiento del sector cooperativo fue constante, lo cual motivó la permanente atención de los legisladores argentinos, no puede señalarse el mismo efecto sobre los juristas.

Mientras el estudio de las sociedades comerciales deba lugar a desarrollos sesudos por parte de los teóricos del derecho, lo cierto es que los avances logrados no tenían reflejo en las cooperativas.

La diferente estructura y finalidad económica apreciable en las sociedades comerciales y las cooperativas requiere en un estudioso de éstas resuelto a aplicar los avances y reajustes del derecho comercial moderno, que cuente con una sólida formación en el fenómeno cooperativo.

Tal formación deberá actuar como prisma reflector que permita iluminar el campo cooperativo con el potente haz de luz del derecho comercial.

No es incomprensible entonces que haya existido hasta el presente un tenue divorcio entre ambos estudios, por cuanto la obra a emprender requiere la conjunción de raras calidades: un erudito del derecho, estudioso del derecho comercial, con sólida base en el cooperativismo.

La falencia ha comenzado a ser cubierta por el Tratado de Derecho Cooperativo del Dr. Alfredo A. Althaus, en una obra que reúne la versación en el derecho comercial y la intensa vivencia de los principios cooperativos, a la que debe agregarse la permanente vinculación del autor con el movimiento cooperativo, lo cual le otorga al mismo una profunda penetración en los problemas de las cooperativas y practicidad a las soluciones que propone.

La obra se halla escrita en un estilo simple, directo y claro, y no será de interés sólo para los profesionales y estudiantes del derecho y de la economía, sino que podrá ser accedida con provecho por los naturales destinatarios de la obra: los protagonistas en el movimiento cooperativo.

La inmediata repercusión que la obra ha tenido justifica a la par la importancia científica de la misma y la angustiosa necesidad que ha satisfecho: el llenar un vacío científico que obsta a la comprensión del fenómeno cooperativo nacional en sus aspectos jurídicos.

El autor realiza un estudio general sobre las cooperativas en los nueve primeros capítulos, para analizar en detalle el régimen legal vigente en nuestro país aplicable a las cooperativas, en los trece capítulos restantes. Una parte general y una parte especial.

Toda la obra revela una profunda erudición, en cuanto utiliza la más moderna bibliografía nacional y extranjera, tanto en lo que respecta a estudios cooperativos como comerciales, con frecuentes remisiones al derecho comparado.

Caracteriza a Althaus una clara posición tomada frente a los interrogantes que plantea en forma decidida, expresando su opinión luego de un amplio desarrollo lógico y un análisis de doctrina, legislación comparada y antecedentes históricos que apuntalan la solución que adopta en cada caso. Al mismo tiempo comenta la elección realizada por el legislador argentino, en oportunidades, con franco espíritu crítico.

Tiene así, la obra un efecto difusor del cooperativismo, al estudiar y explicar la forma como la cooperativa se engarza y funciona dentro del sistema legal argentino.

Se trata de una obra que será de utilidad al jurista doctrinario y al abogado práctico, generalmente carentes de formación en los principios y prácticas cooperativas, y también el cooperativista activo, normalmente carente de formación jurídica rigurosa.

Saludo al aporte del joven y talentoso estudioso con entusiasmo, señalando al lector la merecida aceptación que logra la obra tanto en nuestro país como en el extranjero.

Dr. Juan M. Dobson.

“Cooperativismo y Desarrollo”.

*Año I. Vol. I – Dic. 74/Feb. 75. Edición de INDESCO
Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá.*

Saludamos con la lectura del ejemplar la aparición de una nueva publicación especializada en el cooperativismo de América. La Universidad Cooperativa Indesco es la institución educativa del movimiento cooperativo colombiano, de naturaleza confederativa, es propiedad de las principales Federaciones Cooperativas del país y son sus objetivos la educación, la investigación y la asistencia técnica a movimientos sociales organizados, cooperativos, comunales, sindical y campesino.

LA “Revista” aspira a ser la expresión del Indesco, pero además intenta aportar en forma novedosa al desarrollo de las doctrinas cooperativas y sociales. El contenido de su primer número es realmente rico con relación a los fines señalados.

Los dos primeros artículos “Tendencias del Movimiento Cooperativo Colombiano” y “Elementos para la comprensión y definición de una estrategia de las relaciones entre el cooperativismo y el Estado” de los que son autores los Dres. José María Rojas y Fernando Urrea, constituyen densos ensayos en los que se aborda la problemática propuesta, partiendo de un serio enfoque sociológico. Se intenta así superar las concepciones simplistas que campean en la literatura cooperativa de nuestros días, partiendo de la premisa de que “el estudio del cooperativismo forma parte del estudio de los fenómenos económicos y sociales en una sociedad concreta y es el contexto de la estructura económica y social de una sociedad el que configura las diversas modalidades de las formas cooperativas”.

El primer trabajo analiza el desarrollo del movimiento cooperativo colombiano a la luz del desarrollo socio-económico del país, distinguiendo en el mismo, tres etapas. La primera en las que aparecen las cooperativas por impulso el Estado y en el proceso de industrialización del país (1933-1947), la segunda que denomina de Transición y Estabilización (1948-1960) y una tercera de Expansión y Concentración (1961-1973). Abundantes cuadros y estadísticas fundamentan las diversas tendencias que se señalan en el desarrollo, quedando limitada la cuestión al planteo de diversas hipótesis, ya que el artículo es fragmentario y continuará en el próximo número.

El artículo sobre cooperativismo y Estado, constituye un meritorio esfuerzo por entrañar los factores que condicionan el nacimiento y la existencia del cooperativismo así como sus posibilidades reales de configurar un sector dentro de la economía nacional. Se analiza así la configuración y caracterización del Estado y su aparato en Colombia, la configuración de la estructura económica que lo genera y que los autores califican como “capitalista” con apoyo en la gran propiedad rural llegando a la conclusión de que el mismo está “orgánicamente articulado a la estructura económica de “monopolios” y Oligopolios del sector privado a través de empresas mixtas y las corporaciones financieras”. Partiendo de este supuesto se analizan las posibilidades y la necesidad concreta de desarrollo de un sector cooperativo, contribuyendo los autores con importantes ideas para la clarificación del tema.

En primer lugar la interesante conceptualización de que concebida la cooperativa como empresa económica y organización social que se expresa como *movimiento* “es indispensable de todo movimiento la *movilización de los grupos sociales* en términos de objetivos estratégicos”. En segundo lugar la clara manifestación, que coincide con la prédica y acción del movimiento de crédito argentino de que “la sustentación del movimiento cooperativo está directamente condicionado tanto por su composición social, como por la ideología y la política que lo pueda orientar” destacándose así, a título de ejemplo, de que “si los sectores *obreros y empleados urbanos, los asalariados del campo y los pequeños propietarios agrícolas en proceso de descomposición, constituyen la gran base social de las cooperativas, es en interés de estos grupos y clases sociales que deben definir la política y la ideología cooperativa*”. (El destacado es nuestro).

Imposible nos resulta por la naturaleza del comentario extendernos a la riqueza de contenido en las proposiciones de este artículo, por las cuales podríamos expresar coincidencias y disidencias, pero lo realmente valioso que queremos remarcar, es el esfuerzo por aportar rigor científico y voluntad de cambio al estudio de la problemática cooperativa. Hemos destacado en diversas oportunidades la crisis que en el terreno de las ideas afronta el cooperativismo de Latino América, el esfuerzo de los Dres. Rojas y Urrea, apunta a la superación de esta crisis.

Contiene además la Revista la publicación de las conclusiones de un “Seminario Nacional de Integración Cooperativa” realizado en ese país en Setiembre del año pasado, una descripción de las funciones y objetivos de INDESCO, el discurso del Superintendente de Cooperativas de Colombia, Dr. Marco Tulio Rodríguez, una Sección Jurídica que transcribe las disposiciones de organización de la aludida Superintendencia y un apartado de comentarios bibliográficos.

“Cooperativismo y Desarrollo” en su primera aparición señala un rumbo que merece la consideración y el apoyo de todos los cooperativistas que entienden el accionar solidario como una contribución a la gesta que por la liberación nacional y social, cumplen hoy los habitantes del continente sudamericano.

L.S.

Horizonte Cooperativo

*Nos. 29/30, Buenos Aires, mayo-junio de 1975.
Revista de la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Ltda..*

Este número, por muchos motivos es digno de comentarios. Se trata en rigor de una edición especial en que a través de calificadas colaboraciones, se exaltan los valores éticos de la cooperación, tanto en el país como en otras latitudes del orbe.

Resultan un tanto curioso, pero de cualquier modo edificante, que el editorial lleve la firma del titular de la Organización de las Cooperativas de América, quien con motivo del Día Internacional de la Cooperación se extiende en consideraciones atinadas sobre el tema. El doctor Manuel Rubén Domper alude a la coincidencia en el diagnóstico de los problemas continentales y enfatiza acerca de la necesidad impostergable de llevar a la práctica un principio clave del movimiento: la integración.

El ejemplar que comentamos, trae una visión generalizada del cooperativismo en América y en el mundo; informa sobre actividades del INAC: Se refiere a las cooperativas de trabajo y producción; destaca los valores “in crescendo” de la educación doctrinaria; sintetiza la labor cooperaria argentina en los últimos tiempos; ofrece una nota sobre el Quinto Encuentro Nacional de Juventudes Agrarias Cooperativistas, etc.,etc.

La particularidad de la revista, radica en una especie de separata de catorce páginas en donde se resume la intensa actividad educativa desarrollada por organismos especializados. Se transcribe en la misma “la información recibida de universidades o centros, cuyos estudios cooperativos son oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación y la actividad educacional, realizada por cooperativas o federaciones cuya importancia es trascendental para el desarrollo y crecimiento del movimiento”. Se trata, tal como lo manifiesta en su presentación, de la primera vez que en la Argentina se ofrece un material tan valioso para todos los cooperativistas.

M.S.